DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PUBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024 - SEGUNDO LLAMADO,, ID 1754-51-L124.

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones salud

DECRETO EXENTO Nº 06007/2024 /

PARRAL, 26 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. La Solicitud de Compras N°223, de fecha 25.03.2024, de doña Maribel Concha Morales, Odontóloga, Encargada de Convenios Odontológicos del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Exento N°1.581, de fecha 27.03.2024, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024" ID 1754-14-L124.
3. El Oficio N°212, de fecha 09.04.2024, que contiene el informe técnico de la Comisión Evaluadora, con la sugerencia de declarar desierta la licitación antes referida.
4. El Decreto Exento N°1.999, de fecha 17.04.2024, que declara desierta la licitación pública CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024" ID 1754-14-L124.
5. La Solicitud de Compras N°902, de fecha 24.10.2024, de doña Maribel Concha Morales, Odontóloga, Encargada de Convenios Odontológicos del Departamento de Salud de Parral.
6. El Decreto Exento N°5.634, de fecha 06.11.2024, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024, SEGUNDO LLAMADO" ID 1754-51-L124.
7. El Oficio N°792, de fecha 26.11.2024, que contiene el informe técnico de la Comisión Evaluadora, con la sugerencia de declarar desierta la licitación antes referida en el punto 6 de los vistos.
8. El Decreto Afecto N°2.165, de fecha 19.12.2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024 y sus posteriores modificaciones.
9. La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22.11.2024, que designa Alcalde a don PABLO CONTRERAS CORTINEZ.
10. El Certificado de fecha 22.11.2024, emitido por la Secretaria Municipal.
11. El Decreto Afecto 2.204, que designa Alcalde de Parral a don PABLO CONTRERAS CORTINEZ.
12. El D.F.L. Nº1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
13. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
14. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°1.581 de fecha 27.03.2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de primer llamado a Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024", ID 1754-14-L124.
2. Que, con Oficio N°212, de fecha 09.04.2024, la Comisión Evaluadora sugirió declarar desierta la licitación referida en el punto anterior por no presentarse oferentes, por la causal establecida en el punto N° 9.6 de las Bases Administrativas.
3. Que, con Decreto Exento N°1.999, de fecha 17.04.2024, se declaró desierta la propuesta pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024", ID 1754-14-L124, por la causal establecida en el artículo N° 9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala lo siguiente "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. ***Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas***, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
4. Que, debido a aún persistía la necesidad de contratar a un odontólogo profesional para la prestación del servicio de periodoncia destinado a beneficiarios de los distintos programas odontológicos y dar cumplimiento de esta forma al Convenio Odontológico Integral, se decidió realizar un segundo llamado a licitación.
5. Que, con Decreto Exento N°5.634, de fecha 06.11.2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024, segundo llamado", ID 1754-51-L124.
6. Que, con Oficio N°792, de fecha 26.11.2024, la Comisión Evaluadora sugirió declarar desierta la licitación referida en el punto anterior por no presentarse oferentes, por la causal establecida en el punto N° 9.6 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA,** la propuesta pública denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO PERIODONCIAS 2024, SEGUNDO LLAMADO”, ID 1754-51-L124, debido a que no se recibieron ofertas y conforme a lo establecido en el artículo N° 9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala lo siguiente “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. ***Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas***, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXOS	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Felipe Vasquez/Ines Vera/Marcelo Fuentes

Distribución:

ADQUISICIONES SALUD
Marcelo Fuentes Retamal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20108046&hash=d0eea